



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA - PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA ESTUDIANTADO CURSO 2024-25

PARA ESTUDIANTES DE CUALQUIER TITULACIÓN IMPARTIDA EN ESTA ESCUELA (ETSI. DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS), EXCEPTO GRADO EN ING. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y GRADO EN ING. QUÍMICA, Y QUE NO DISPONGA AÚN DE UNA PLAZA:

- NÚMERO DE PLAZAS EN ETS ING. CAMINOS: 10
- NÚMERO DE PLAZAS EN PISTAS DE TENIS (C/ GABRIEL MIRÓ): 6

FORMA DE REALIZAR LA SOLICITUD:

- ON-LINE a través de un formulario en la PÁGINA WEB:

<https://encuestas.ugr.es/index.php/221259?lang=es>

- Se solicitarán los siguientes datos, que posteriormente serán comprobados mediante la aportación de la documentación oportuna, y cuyo falseamiento dará lugar a inadmisión de la solicitud para la convocatoria, y a otras posibles medidas que decida aplicar la Dirección de esta Escuela:
 - Titulación que se cursa, NIF, nombre y apellidos, teléfono y e-mail de contacto, créditos matriculados este curso, localidad de residencia durante el curso, distancia desde Granada a dicha localidad (obtenida como primer resultado de Google Maps al hacer una búsqueda en el portal de Google con el texto: "*Distancia de Granada a Localidad de residencia (Provincia)*" donde el texto remarcado será sustituido por los datos reales que correspondan en cada caso), matrícula del coche que usará, y si ha disfrutado de plaza de aparcamiento en la Escuela en alguna convocatoria anterior o por cualquier otro motivo.

CRITERIOS PARA EL BAREMO:

- Todos los que acrediten una minusvalía que haga oportuno tener plaza, según criterio de la Dirección.
- Créditos matriculados, que otorgarán una puntuación máxima de 3 puntos, (equivalentes a 60 créditos matriculados):
 - Cada crédito matriculado computará 0,05 puntos
- Distancia desde el lugar de residencia acreditable durante el curso, que otorgará hasta 7 puntos:
 - > de 70 km. se considerarán casos excepcionales y se estudiarán por la comisión.
 - Cada km. de distancia computará 0,1 punto
 - La distancia se computará por km. al municipio estipulados en Google Maps
- En caso de empate a puntos se decidirá por expediente académico



- El no estar en posesión de carnet de conducir o el disponer de plaza de aparcamiento en otro Centro Universitario cercano durante el curso, será motivo excluyente y de pérdida del derecho a una plaza de aparcamiento en este Centro.

FECHAS DE LA CONVOCATORIA:

- 28 de SEPTIEMBRE de 2024: fecha de apertura de la convocatoria.
- 25 de OCTUBRE de 2024: fecha límite de presentación de solicitudes.
- 31 de OCTUBRE de 2024: publicación de resolución provisional en la sección de Noticias de la página web de la ETSICCP, y en Tablón de Anuncios de la Dirección (frente al despacho de la Directora de la Escuela).
- 6 de NOVIEMBRE de 2024: fecha límite de presentación de reclamaciones, mediante “Solicitud Genérica” que deberá ser presentada a través de la Sede Electrónica de la UGR.
- 11 de NOVIEMBRE de 2024: publicación de la resolución definitiva en los medios antes mencionados.
- Del 12 al 19 de NOVIEMBRE de 2024: presentación de la siguiente documentación, que deberá ser enviada por email con el ASUNTO: “Documentación Aparcamiento” a la dirección etsiccp@ugr.es:
 - Fotocopia del carnet de conducir
 - Expediente o certificado académico que incluya créditos matriculados hasta la actualidad
 - Si no reside en la ciudad de Granada, Certificado de Empadronamiento reciente (menos de 3 meses de antigüedad) o justificación de residencia durante el curso actual
 - Acreditación de Minusvalía, si procede.

*** *NOTA: NO SE PODRÁ ACCEDER AL APARCAMIENTO MIENTRAS NO SE HAYA ENTREGADO LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, Y RECIBAN UN EMAIL DE CONFIRMACIÓN DE QUE YA PUEDEN HACER USO DEL MISMO. EL DERECHO A LA PLAZA DE APARCAMIENTO ACABARÁ AL FINALIZAR EL CURSO ACADÉMICO.***

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

Responsable:	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación:	La Universidad de Granada se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.: Art. 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos.
Finalidad:	Gestionar la concesión de plazas de aparcamiento de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos al alumnado de dicho Centro.
Destinatarios:	No se prevén comunicaciones de datos.
Derechos:	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos, en función del tipo de tratamiento, en la UGR en el siguiente enlace: https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_img/informacionadicionalreservadeespacios